y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 12 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo P, en planta cuarta, a la que se accede por el portal 2, con una superficie construida de 199 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Almería; sur, patio de luces y doña Brígida Sánchez Linares; este, vivienda tipo O, de su planta, rellano y escalera de acceso, patio de luces, rellano y escalera de acceso del portal 3, y vivienda tipo Q, de su planta del portal 3, y oeste, calle sin número. Rodea un patio de luces interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.477, libro 636 de El Ejido, folio 101, finca número 48.309.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 21.466.380 pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de abril de 1998.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—21.483.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 162/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Antonio Benítez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, y las veces que se dirán, los bienes que se relacionan en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor que no puede ser notificado personalmente, y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Estepona, en la calle del Mar, número 12, se compone de planta baja y de dos más. La planta baja se destina a aparcamiento y almacén, las otras dos plantas se destinan a vivienda. Tiene una superficie construida de 231 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 5.727, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 1, al tomo 460, libro 308, folio 124.

Tipo de tasación: 22.150.000 pesetas.

Rústica.—Resto de una parcela de terreno de labor y de secano, en el término de Estepona, en el partido de Arroyo de las Cañas. Tiene una superficie de 2.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, de una mitad indivisa al folio 32, tomo 479, libro 325, finca número 12.042.

Tipo de tasación: 1.120.000 pesetas.

Rústica.—Resto de una suerte de tierra en el término de Estepona, partido del Arroyo Judio y del Castor, tiene una superficie de 1.189 metros 48 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, en cuarenta partes indivisas, al folio 75, tomo 536, libro 368, finca número 27.720.

Tipo de tasación: 1.189.480 pesetas.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—21.278.

FRAGA

Edicto

Doña Ana Modrego Yagüe, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo 58/1996, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Carmen Casas Chiné, y siendo demandado don Ricart Fernández Agost, doña Luisa Rodríguez Ferrera y doña Amparo Arellano Ibarz, con domicilio en Fraga y Miralsot, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-17-0058-96.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. Campo de regadio indivisible en término de Fraga, partida Miralsot, de 35 áreas 10 centiáreas, de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 230, libro 49, folio 208, finca 6.000.

Valoración: 877.500 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra monte, en término de Fraga, partida La Riola, de 13 hectáreas 98 áreas 26 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 61, folio 162, libro 9, finca 1.202.

Valoración: 2.796.520 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de secano, en término de Fraga, partido Omprio, de 10 hectáreas 36 áreas 6 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 61, libro 9, folio 136, finca 1.203.

Valoración: 1.036.060 pesetas.

4. Urbana. Casa sita en término de Fraga, con patio, en la aldea de Miralsot de Abajo, en la calle Magdalena, 26, según callejero y 56 catastro. El total del solar es de 225,79 metros cuadrados. Planta baja destinada a vivienda 116.86 metros cuadrados. 39 metros cuadrados a otras construcciones adosadas destinadas a corral y un patio descubierto de 71 metros cuadrados. Planta primera de 116,86 metros cuadrados, destinada a vivienda y 16 metros cuadrados otra construcción igualmente adosada. Según el Registro de la Propiedad de Fraga, consta inscrita como «urbana casa con su corral, sita en término de Fraga, en la aldea de Miralsot de Abajo, en las afueras del mismo, señalada con el número 1, de 40 metros cuadrados de superficie. Tomo 540, folio 70, libro 168, finca 355.

Valoración: 3.677.370 pesetas.

Dado en Fraga a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Modrego Yagüe.—El Oficial en funciones de Secretario.—21.310.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Joaquín Figaredo Bulnes, contra doña María del Carmen de Cabo Olmos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se indicará, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286.0000.17.0544.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no